

Secretaria: A despacho de la señora juez, informando que el accionado Jesús Eduardo Salcedo Umaña contesto la demanda dentro del termino oportuno y propuso excepciones de mérito.

Auto 1075

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Noviembre trece de dos mil veinte

Atendiendo el precedente informe de secretaria, se dispone:

1.- Agregar al proceso la contestación de demanda presentada mediante apoderado por el demandado Jesús Eduardo Salcedo Umaña dentro del término oportuno.

2.- Désele el trámite previsto al mismo tiempo con la notificación del presente proveído, a las excepciones de mérito propuestas por el demandado acorde con lo previsto en el art. 370 del CGP, concordante con el art 110 del código general del proceso.

Notifíquese:

El juez. -


Maria Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 27 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali  FEB 2021
La secretaria. -